

BASES DE LA CONVOCATORIA

PREMIO ACTITUD 2021

Premios al emprendimiento, a la innovación y al talento.

Véase la modificación de las bases realizada el 7 de junio de 2021 al final del presente documento en relación con los plazos y los ámbitos de los proyectos del Premio ACTITUD 2021, así como las fechas de la final de los Global eAwards.

Primero: Objeto de la convocatoria

Las siguientes bases tienen por objeto establecer las normas de participación del Premio ACTITUD 2021 (en adelante, el "Premio ACTITUD") que convoca la **fundación everis Chile** en colaboración con **fundación everis España**.

Debido a la actual situación provocada por la pandemia COVID-19 y a las medidas adoptadas o que puedan adoptar durante los próximos meses los Gobiernos de Chile o de España, la fundación everis Chile y/o la fundación everis España se reservan el derecho a modificar parcial o totalmente, en cualquier momento, las presentes bases del Premio ACTITUD en el desarrollo, formato y celebración de sus fases y fechas tanto del Premio ACTITUD como del Premio **Global eAwards - 20ª edición**.

El Premio ACTITUD busca **proyectos basados en tecnologías de alto impacto, innovadores, escalables, sostenibles**, que contribuyan a **mejorar la calidad de vida y/o prevengan, mitiguen y solucionen problemas ambientales** a través de **modelos de negocio digitales** y/o del uso intensivo de la **tecnología**.

Podrán participar proyectos que se encuentren **como mínimo en fase de prototipado** (producto mínimo viable o entendido como el modelo -representación, demostración o simulación- que confirme la solución al problema identificado) **en dos ámbitos**:

- Enfocados en Industria 4.0, Banca, Seguros, Telecomunicaciones, Retail, e-commerce, Educación, Salud (e-Health, Biotech) o cualquier otro sector susceptible de ser impactado por la digitalización de sus procesos.
- Enfocados en el desarrollo de productos o servicios que permitan reducir o mitigar problemas ambientales, es decir: energías renovables, almacenamiento energético, acceso a la energía, movilidad sostenible, eficiencia energética y uso de recursos naturales, economía circular, etc.

Este Premio está dirigido a **proyectos desarrollados en Chile** por emprendedores, empresarios individuales, grupo de emprendedores o por sociedades mercantiles chilenas. En el caso de que el proyecto ganador sea de un emprendedor, empresario individual o grupo de emprendedores, la aceptación del Premio supone que deberán constituir una sociedad mercantil en Chile.

El otorgamiento del Premio ACTITUD se regirá por las condiciones que se especifican a continuación, y que incluyen los criterios de elegibilidad para participar, los criterios de selección para designar a los finalistas y ganadores, el contenido de las propuestas y otras condiciones del Premio.

Segundo: Cómo participar. Proceso de evaluación.

El proceso de evaluación de candidaturas contempla las siguientes fases:

1. Registro y envío de documentación por vía web.
2. Análisis preliminar y preselección de candidaturas.
3. Semifinal: Presentación de los proyectos semifinalistas ante un grupo de expertos (*eventos de evaluación*).
4. Final y Jurado.

1. Registro y envío de documentación por vía web:

a) Registro.

Los candidatos presentarán su propuesta a través del siguiente link: www.premioactitud.cl, hasta las 23:59, hora chilena, del 18 de junio de 2021.

Los postulantes podrán presentar todas las propuestas que deseen, siempre que se trate de un proyecto claramente diferente, y en cualquier momento, dentro del plazo establecido.

Mediante el proceso de registro los candidatos declaran lo siguiente:

- Que aceptan irrevocablemente y cumplen las presentes bases.
- Que el o los candidatos que presentan la propuesta o proyecto, se encuentran debidamente autorizados para presentarla, así como para realizar los trámites y/o actuaciones necesarias durante la duración del concurso.
- Que ceden sus derechos de imagen a la fundación everis Chile en el marco del Premio ACTITUD y a fundación everis España, así como aceptan que han obtenido las autorizaciones necesarias respecto del uso de la imagen de terceros que aparezcan en el video proporcionado por los candidatos.
- Que aceptan la cláusula de protección de datos y consienten su tratamiento de conformidad con lo indicado en la misma.
- Que la información entregada es fidedigna.
- Que son autores intelectuales de las ideas que presentan y que no han hecho uso de información privilegiada o registrada sin los permisos correspondientes.
- Que los autores se hacen responsables por cualquier reclamación sobre propiedad intelectual o utilización de información de dominio privado, manteniendo indemne a

la Fundación everis Chile y a la fundación everis España ante cualquier posible reclamación.

- Que el emprendedor no tiene ninguna reclamación y/o disputa extrajudicial ni judicial con everis ni con ninguna de las empresas que forman parte del Grupo everis.
- El compromiso de informar sobre cualquier reclamación y/o disputa extrajudicial y/o judicial con cualquier persona física o jurídica, así como sobre disputas internas en la sociedad u organización candidata.
- El compromiso de entregar la información adicional que se les pueda requerir.
- El compromiso de informar por escrito vía mail sobre cambios en la constitución del equipo del proyecto antes de la fecha de anuncio de los ganadores.
- Que la solución propuesta está probada o, al menos, debe demostrarse que existen indicadores o pruebas suficientes de que funciona para el propósito que presenta.

b). Envío de documentación.

Los candidatos deberán indicar, en el momento de registro, el sector al que pertenece prioritariamente su proyecto. Independientemente de la temática que el emprendedor elija en el momento del registro, el equipo de fundación everis Chile podrá reasignarlo en función de las características del proyecto presentado a otra temática. Esta reasignación no interferirá en la valoración global del proyecto.

En esta fase preliminar, los postulantes aportarán la información solicitada en el formulario de inscripción que encontrarán en el siguiente link: www.premioactitud.cl.

La propuesta debe presentarse en **castellano**.

Junto con el formulario de inscripción, los candidatos deberán:

- Presentar su proyecto bajo el formato **business model CANVAS**, el que se deberá realizar online en la misma plataforma.
- Publicar un **vídeo** en el que describan su proyecto. El video deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:
 - o **Duración máxima: 5 minutos.**
 - o El video deberá adjuntarse a la inscripción utilizando YouTube, VIMEO o similar.

Tanto la presentación del proyecto en formato CANVAS como el video son requisitos **obligatorios**. Las candidaturas que no cumplan con estos requisitos no podrán ser valoradas.

2. Análisis preliminar y preselección de candidaturas:

A partir de la recepción de cada proyecto se inicia la fase de análisis preliminar de las propuestas recibidas. Este análisis se centrará principalmente en los siguientes criterios:

- **Soluciona un problema:** capacidad del proyecto de solucionar un problema.
- **Llegada al mercado:** capacidad de un proyecto de desarrollar un producto o servicio que responde a una necesidad de mercado y que tenga un modelo de negocio sostenible.
- **Grado de innovación:** grado de innovación del producto / servicio.
- **Potencial de crecimiento:** capacidad de escalabilidad, técnica y económica, de un proyecto.
- **Presentación:** presentación de la información enviada.
- **Cumplimiento de las bases de la convocatoria.**

La fundación everis Chile podrá solicitar, sobre aquellas propuestas finalistas, entrevistas para conocer al emprendedor o grupo de emprendedores y la autorización para visitar su centro de trabajo y para recibir aclaraciones complementarias de los diferentes apartados de la propuesta, al objeto de conseguir el conocimiento más completo posible del proyecto de nueva empresa y de su plan de negocio.

Las propuestas recibidas por la fundación everis Chile no se devolverán a los candidatos.

Los mejores proyectos serán seleccionados para acceder a la siguiente fase.

3. Semifinal: Presentación de los proyectos seleccionados ante grupo de expertos (Eventos de evaluación):

Aquellos proyectos seleccionados serán convocados a la presentación de su iniciativa ante un grupo de expertos formado por representantes del ecosistema emprendedor, representantes del mundo universitario, empresarial y representantes del Grupo everis.

La fundación everis Chile organizará uno o varios eventos de presentación de los proyectos, siguiendo el cronograma que figura en www.premioactitud.cl. La fundación everis Chile informará a los emprendedores con unas semanas de antelación la fecha y horario de presentación.

Al término de cada evento, los expertos evaluarán cada uno de los proyectos presentados y elegirán a uno o varios finalistas.

Los evaluadores se reservan el derecho de no elegir finalistas.

Los semifinalistas podrán así mismo acceder a plataformas, incubadoras, proyectos e iniciativas relacionadas con el fomento del emprendimiento que sean promovidos y/o desarrollados por asociaciones y/o entidades con las que fundación everis Chile y/o fundación everis España hayan suscrito acuerdos de colaboración, en función del país de origen de los semifinalistas y los acuerdos vigentes en el momento de la elección de los semifinalistas. Puede acceder a más

información sobre estos beneficios en el correo electrónico:
fundacioneverischile@everis.nttdata.com.

4. Final y Jurado:

Los finalistas presentarán su proyecto ante el Jurado del Premio ACTITUD en el mes de julio de 2021, en la fecha que se indique en la comunicación que se remita a los participantes indicándoles que han sido seleccionados como finalistas. Dicha comunicación también incluirá la información sobre el formato del evento (presencial u online), así como sobre cualesquiera otros requisitos necesarios para la presentación del proyecto por los finalistas, en función de las medidas adoptadas por el Gobierno de Chile por la pandemia COVID-19.

El Jurado del Premio ACTITUD será designado por la fundación everis Chile y estará compuesto por personalidades pertenecientes al mundo universitario, empresarial y/o representantes del Grupo everis. El Jurado se reserva el derecho de no adjudicar el Premio a ninguno de los proyectos finalistas si estos no reúnen los requisitos establecidos en la presente convocatoria o no revisten la calidad suficiente a criterio del Jurado. El fallo del Jurado será inapelable.

Tercero. Condiciones y criterios de elegibilidad.

Las candidaturas presentadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Los productos / servicios deben encontrarse en fase de prototipado (producto mínimo viable o entendido como el modelo -representación, demostración o simulación- que confirme la solución al problema identificado), cercano a la comercialización o en fase de comercialización.
- Podrá participar en la presente Convocatoria del Premio ACTITUD cualquier emprendedor, empresario individual, grupo de emprendedores, así como sociedades ya constituidas, que no haya levantado más de un millón de euros de financiación acumulados en los últimos 3 años, o facturado más de 500.000 euros, o el equivalente de dichos montos en pesos chilenos, en el último ejercicio o en el ejercicio en curso, hasta el momento de presentación del proyecto.
- Este Premio está dirigido a proyectos desarrollados en Chile por emprendedores, empresarios individuales, grupo de emprendedores o por sociedades mercantiles chilenas. En el caso de que el proyecto ganador sea de un emprendedor, empresario individual o grupo de emprendedores, la aceptación del Premio supone que previamente deberán constituir una sociedad mercantil en Chile.
- Se entiende por un proyecto de alto impacto, a aquel proyecto que tiene un marcado componente innovador y que gracias a la tecnología, puede generar una transformación positiva y duradera en la sociedad y/o en el medio ambiente.

No podrán participar ni los empleados del Grupo everis ni sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Cuarto: Premio.

El ganador del Premio ACTITUD recibirá:

- 1) Un premio ascendente a la suma única y total de \$10.000.000 (diez millones de pesos).
- 2) Asesorías, acceso a contenidos, mejores prácticas y coaches durante el periodo que dure el concurso; además de un mentoring/accompañamiento de tres (3) meses de duración que se programará dentro un período de 12 meses a contar de la finalización del concurso, que consiste en un Assesment tecnológico, revisión de modelo de negocio, análisis de mercado, canales, estrategia comercial y de marketing por parte de everis Chile (en adelante, el “Premio”).
- 3) Adicionalmente, el proyecto ganador tendrá pase directo a la final internacional de los Global eAwards con la posibilidad de competir por un premio adicional de 60.000 euros aportado por la fundación everis España. Además, si así lo considera el Jurado, podrá optar a servicios de asesoramiento por parte de i-deals, empresa del Grupo everis especializada en emprendimiento tecnológico. Todo ello en las condiciones señaladas en la cláusula quinta y con sujeción a las bases y normas de los Global eAwards.

Quinto: Global eAwards – 20ª edición

1. Descripción.

Consiste en una aportación económica al proyecto ganador de **60.000 euros** que servirá para contribuir al desarrollo y lanzamiento del proyecto galardonado, así como, si así lo considera el Jurado, **acceso a un programa de aceleración**, con carácter gratuito y con una duración máxima de (tres) 3 meses. El desembolso del Premio se realizará en un pago único o en plazos sucesivos, hasta que se alcance y complete la referida cantidad. La concesión de la presente contribución resultará compatible con la obtención de cualquier otra subvención o aportación de terceras personas o entidades.

El Premio Global eAwards será entregado en la final internacional donde compiten los proyectos ganadores de distintos países latinoamericanos y europeos.

La final internacional de los Global eAwards se realizará en Madrid, España, durante la semana del emprendimiento **e-talent week**, que se llevará a cabo los días 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre de 2021 (evento, ubicación y fechas sujetas a modificación dependiendo de la evolución de la pandemia COVID-19).

Para tal efecto, el proyecto ganador del Premio ACTITUD recibirá un boleto de avión en clase turista, desde Santiago de Chile a Madrid (ida y vuelta) para el/la representante del proyecto ganador y cuatro noches de hotel para que pueda exponer su proyecto en el concurso internacional, en Madrid, España, lo cual está sujeto a la evolución de la pandemia por COVID-19. Toda la documentación relativa para la realización del viaje será responsabilidad

exclusiva del viajero. La fundación everis Chile y la fundación everis España, estarán exentos de cualquier responsabilidad al respecto.

A los Global eAwards solo podrán acceder los ganadores de las competiciones nacionales.

En caso de resultar ganador de la final internacional, será requisito indispensable para la aceptación y recepción del premio la constitución de una sociedad siempre y cuando el proyecto ganador no presente su proyecto a través de una persona jurídica ya constituida. En ningún caso, el premio internacional podrá ser otorgado a personas naturales.

2. e-talent week

2.1. Descripción

Jornadas dedicadas a promover el emprendimiento y el networking entre todo el ecosistema de innovación de la fundación everis a través de seminarios, conferencias y otras actividades sobre temas relativos a la innovación y el emprendimiento con invitados especiales. Los proyectos finalistas tendrán la oportunidad de mantener reuniones con inversores, representantes de diferentes instituciones, entre otros.

El evento central de estas jornadas será la elección y premiación del ganador internacional de la **20ª edición de los Global eAwards.**

Los proyectos ganadores nacionales se comprometen a participar presencialmente en las actividades que se organicen para ellos; mentoría, seminarios, reuniones con potenciales clientes / inversores, etc.

2.2. Final y Jurado

Los proyectos ganadores de las competiciones nacionales presentarán su proyecto ante el Jurado de la **20ª edición de los Global eAwards.**

El Jurado de los Global eAwards será designado por acuerdo de la fundación everis y estará compuesto por personalidades pertenecientes al mundo universitario, empresarial y/o por representantes del Grupo everis. El Jurado se reserva el derecho de no adjudicar el Premio a ninguno de los proyectos finalistas. El fallo del Jurado será inapelable.

En el caso de que el proyecto ganador de la fase internacional sea de un emprendedor, empresario individual o grupo de emprendedores, será requisito para entregar el Premio que el ganador constituya, previamente a la entrega, una sociedad mercantil.

Sexto: Varios.

Uso de logos y marcas.

En cualquiera de las actividades organizadas por los premiados o por la nueva empresa, cuando esté constituida, así como en sus folletos publicitarios, página web o cualquier otro medio promocional, aparecerá en lugar convenientemente destacado el patrocinio de la fundación everis Chile y/o fundación everis España. Se deberá, así mismo, reflejar este patrocinio en las apariciones en prensa. En ambos casos, y cualquiera que sea la forma de publicación elegida, los premiados se comprometen a respetar y aplicar la normativa de uso de marcas y logos, que a

tal efecto le sea facilitada por la fundación everis Chile y/o fundación everis España. La fundación everis Chile y la fundación everis España se reservan el derecho de revocación de la autorización al uso de la marca y el logo de la que resulta titular.

Derechos de imagen y propiedad intelectual e industrial.

La propiedad intelectual e industrial contenida en las propuestas y/o proyectos, en ningún caso, será cedida a la fundación everis Chile y/o fundación everis España. En cualquier caso, los candidatos garantizan que ostentan la propiedad sobre estos derechos y han obtenido, en su caso, las autorizaciones necesarias de cualesquiera terceros.

Los participantes en el Concurso expresamente autorizan sin percepción de contraprestación económica por ello y de manera voluntaria, a la fundación everis Chile, la fundación everis España y a las empresas del Grupo everis (<https://www.everis.com/spain/es/group-companies>) a captar y/o grabar su imagen durante las distintas fases del Premio ACTITUD y, en su caso, los Global eAwards, bien por sí mismo o por medio de cualquier tercero al que la fundación everis Chile y/o fundación everis España autorice, y a explotar la misma así como todos aquellos elementos identificativos de su propia imagen y/o la del menor al que represente en cualquiera de sus facetas, por cualesquiera medios de difusión, modalidades y/o formas de explotación, incluyendo expresamente la posibilidad de publicar sus imágenes a través de los canales internos de la fundación everis Chile, la fundación everis España y las empresas del Grupo everis, tales como la intranet, así como en canales externos tales como páginas web o perfiles de redes sociales (Facebook, Twitter, LinkedIn, etc.), plataformas de reproducción online y/o *streaming* (p. ej. YouTube), reuniones, foros, conferencias, presentaciones y publicaciones, así como por cualquier otro medio de difusión (televisión, prensa, etc.). Dicha autorización queda limitada a los efectos de comunicación interna y externa, promoción y publicidad de la fundación everis Chile, fundación everis España, empresas del Grupo everis y cualesquiera actividades conexas o auxiliares de las anteriores. En este sentido, los participantes conceden a la fundación everis Chile, fundación everis España, y empresas del Grupo everis la facultad de reproducir, distribuir y comunicar públicamente la imagen de los participantes con las finalidades descritas en el párrafo anterior. Esta autorización se concede de forma transferible (con posibilidad de cederlo a terceros), sin límite temporal ni territorial (para cualquier país del mundo).

Los participantes y el ganador/es mantendrán indemnes a la fundación everis Chile y a la fundación everis España, y responderán frente a las mismas, o frente a terceros, de cualesquiera daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del incumplimiento de la cesión de derechos y garantías contenidas en las presentes Bases de cualquier responsabilidad que pudiera derivar de los derechos de imagen, propiedad intelectual o industrial, así como del incumplimiento de la normativa aplicable que pudiera derivarse de la aportación contenida en las propuestas o proyectos por parte de dichos participantes al concurso. De este modo, los participantes y el ganador/es serán responsables por las infracciones causadas o que se puedan causar a los derechos de terceros y/o por infracción de la normativa aplicable por los contenidos aportados.

Protección de datos de carácter personal.

En cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal, le informamos que los datos personales que sean proporcionados en el marco de su participación en los premios organizados y promovidos por la fundación everis Chile serán tratados por la fundación everis Chile en calidad de Responsable del Tratamiento, con las siguientes finalidades:

- (i) Posibilitar el desarrollo, gestión y control del Premio ACTITUD de conformidad con las presentes Bases Legales.
- (ii) Posibilitar el desarrollo, gestión y control en el marco de la posible participación de los candidatos en los Global eAwards.
- (iii) Enviar información y permitir el acceso y/o participación de los proyectos semifinalistas y/o finalistas en iniciativas, incubadoras, aceleradoras y demás proyectos de las organizaciones y/o entidades colaboradoras de fundación everis Chile y/o fundación everis España que sean de interés de los participantes, según lo indicado en la presente convocatoria.
- (iv) Tratamiento, captación y/o difusión de las imágenes proporcionadas por los participantes y aquellas obtenidas durante las distintas fases y eventos de los Premios en los términos indicados en el apartado “derechos de imagen y propiedad intelectual e industrial” de las presentes bases legales, como, por ejemplo, su foto y cargo podrán ser incluidos en las páginas webs de la fundación y de las siguientes convocatorias de los premios.
- (v) Envío de comunicaciones comerciales por cualquier medio (incluidos medios electrónicos), relativas a actividades, eventos y/o de la fundación everis Chile y fundación everis España, así como actividades, eventos, *newsletters*, productos o servicios del Grupo everis.

Con las finalidades indicadas en el apartado anterior, le informamos que sus datos podrán ser comunicados a las empresas integrantes del Grupo everis, algunas de ellas establecidas fuera de Chile. La denominación y sede social figura en el sitio web <https://www.everis.com/spain/es/group-companies>, todas ellas dedicadas a actividades relacionadas con la prestación de servicios de consultoría.

Sus datos también podrán ser comunicados, con las finalidades de promoción y publicidad anteriormente indicadas en el punto (v), a los titulares de los medios de difusión, modalidades y/o formas de explotación utilizados, tales como medios de comunicación y redes sociales, así como al público general, que pueda acceder a dichos medios de difusión, modalidades y/o formas de explotación utilizados en las acciones de promoción y/o publicidad.

Así mismo, en relación con la finalidad de enviar información y permitir el acceso y/o participación de los proyectos semifinalistas y/o finalistas en iniciativas, incubadoras, aceleradoras y demás proyectos que sean de su interés como participante, le informamos que sus datos pueden ser comunicados a las organizaciones y/o entidades colaboradoras de fundación everis Chile y/o fundación everis España titulares o promotoras de dichos proyectos, algunas de las cuales se pueden encontrar establecidas en países terceros distintos de Chile o no miembros del espacio Económico Europeo. Le garantizamos que cuando sus datos pudieran

salir de Chile mantendrán el mismo nivel de protección, en base al cumplimiento de las disposiciones previstas en la normativa europea de protección de datos, en los casos en que los destinatarios se encuentren ubicados en el Espacio Económico Europeo, y/o mediante las pertinentes autorizaciones y contratos que garantizan el mantenimiento de la seguridad de sus datos con los más altos estándares.

Para recibir más información sobre las transferencias internacionales de datos u obtener confirmación o copia de las garantías empleadas, puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos.

La base legal de los tratamientos y/o cesiones de datos que acaban de exponerse se basa en:

- La relación jurídica establecida en base a su participación en el Premio ACTITUD y, en su caso, en los Global eAwards , con la finalidad de posibilitar su desarrollo, gestión y control.
- El consentimiento prestado en relación con el resto de finalidades.

Los datos de carácter personal facilitados por los candidatos para participar en el presente Premio deberán ser veraces y exactos. Los candidatos garantizan que disponen del consentimiento de los titulares de los datos de carácter personal que aporten, para poder comunicarlos a la fundación everis Chile con los fines previstos en las presentes Bases Legales. Los datos personales se conservarán durante el desarrollo del presente Concurso, así como en su caso, durante los Global eAwards, en tanto no se solicite su supresión para el resto de las finalidades.

Se podrá solicitar el acceso a los datos personales, su rectificación o supresión, así como la limitación de su tratamiento y la portabilidad de sus datos cuando se den los motivos o circunstancias previstas en la normativa aplicable. A tal efecto, se podrá utilizar los siguientes canales, acompañando siempre fotocopia de su DNI o cualquier otro documento que permita acreditar su identidad, dirigiéndose a la fundación everis Chile (Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Torre II, Pisos 3 y 4, comuna y ciudad de Santiago, Chile o fundacioneverischile@nttdata.com).

Confidencialidad.

La fundación everis Chile y la fundación everis España se comprometen a mantener la confidencialidad en aquellos proyectos no premiados.

Aceptación de las Bases.

La participación en la Convocatoria supone la aceptación de estas bases, sin salvedades ni condicionantes, así como de cualquier resolución que la fundación everis Chile, la fundación everis España o bien el Jurado, adopte por incidencias.

Tenga en cuenta que los concursos, premios y eventos u actividades a las que pueda tener acceso como consecuencia de su participación en el Premio ACTITUD estarán sujetos a su vez a sus propias bases de participación y políticas de privacidad, gestionados por las entidades

organizadoras de los mismos y sobre las que ni fundación everis España ni fundación everis Chile ejercen ningún control. Es exclusiva responsabilidad de los interesados informarse previamente y cumplir o aceptar los mismos en el momento de su participación.

NOTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES DEL PREMIO ACTITUD 2021

Modificación de las bases de fecha 3 de junio de 2021

Por la presente se notifican los siguientes cambios en las bases del Premio ACTITUD 2021:

1. Se modifica y reemplaza el párrafo tercero de la Cláusula Primero: Objeto de la convocatoria, quedando redactado en los siguientes términos:

*“El premio busca **proyectos basados en tecnologías de alto impacto, innovadores, escalables, sostenibles**, que contribuyan a **mejorar la calidad de vida** y al cuidado del medio ambiente a través de **modelos de negocio digitales** y/o del uso intensivo de la **tecnología**”.*

2. Se modifica y reemplaza el párrafo cuarto de la Cláusula Primero: Objeto de la convocatoria, quedando redactado en los siguientes términos:

*“Podrán participar proyectos que se encuentren **como mínimo en fase de prototipado** (producto mínimo viable o entendido como el modelo -representación, demostración o simulación- que confirme la solución al problema identificado) **en los siguientes ámbitos**:*

- **Digitalización:** proyectos enfocados en Industria 4.0, Banca, Seguros, Telecomunicaciones, Retail, e-commerce, Educación, o en cualquier otro sector susceptible de ser impactado por la digitalización de sus procesos.
- **Medio ambiente:** proyectos enfocados en el desarrollo de productos o servicios que permitan reducir o mitigar problemas ambientales, es decir: energías renovables, almacenamiento energético, acceso a la energía, movilidad sostenible, eficiencia energética y uso de recursos naturales, economía circular, etc.
- **Salud:** proyectos relacionados con eHealth o biotecnología”.

3. Se modifica y reemplaza el primer párrafo, de la letra a) “Registro”, del apartado 1. Registro y envío de documentación por vía web, de la Cláusula Segundo: Cómo participar. Proceso de evaluación, en cuanto a las fechas de presentación de las propuestas, quedando redactado en los siguientes términos:

“Los candidatos presentarán su propuesta a través del siguiente link: www.premioactitud.cl, hasta las 23:59, hora chilena, del 12 de agosto de 2021”.

4. Se modifica y reemplaza el párrafo tercero, del apartado 1) Descripción, de la Cláusula Quinto: Global eAwards – 20ª edición, quedando redactado en los siguientes términos:

“La final internacional de los Global eAwards se realizará en Madrid, España, durante la semana del emprendimiento e-talent week, la cual se llevará a cabo durante tres días en la semana del 22 de noviembre de 2021 (evento, ubicación y fechas sujetas a modificación dependiendo de la evolución de la pandemia COVID-19)”.